



DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE 20 PROYECTOS ARTISTICO-CULTURALES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN CONTEXTO DE CRISIS SANITARIA; UN PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO FORMATIVO VIRTUAL DE TRES (3) MODULOS, DIRIGIDO A ARTISTAS EDUCADORES/AS Y DOCENTES, Y LA REALIZACIÓN DE ASESORIAS TECNICAS DIRIGIDAS A EQUIPOS DIRECTIVOS DE 6 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, ID N° 4889-2-LP21.

VBC/SOC/jpv
[Handwritten signature]

0000144

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

COYHAIQUE, 28 ABR. 2021

VISTOS:

Estos antecedentes: Resolución Exenta N° 126 del 15 de abril de 2021 que aprueba las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, de Licitación Pública para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE 20 PROYECTOS ARTISTICO-CULTURALES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN CONTEXTO DE CRISIS SANITARIA; UN PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO FORMATIVO VIRTUAL DE TRES (3) MODULOS, DIRIGIDO A ARTISTAS EDUCADORES/AS Y DOCENTES, Y LA REALIZACIÓN DE ASESORIAS TECNICAS DIRIGIDAS A EQUIPOS DIRECTIVOS DE 6 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES** para la Secretaría Regional Ministerial de la Cultura, las Artes y el Patrimonio - Región de Aysén; lo obrado en el portal www.mercadopublico.cl, proceso de Licitación Pública ID N° 4889-2-LP21.

CONSIDERANDO:

1º) Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley N° 21.045.

2º) Que, actualmente se lleva a cabo un proceso de licitación pública para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE 20 PROYECTOS ARTISTICO-CULTURALES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN CONTEXTO DE CRISIS SANITARIA; UN PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO FORMATIVO VIRTUAL DE TRES (3) MODULOS, DIRIGIDO A ARTISTAS EDUCADORES/AS Y DOCENTES, Y LA REALIZACIÓN DE ASESORIAS TECNICAS DIRIGIDAS A EQUIPOS DIRECTIVOS DE 6 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, ID N° 4889-2-LP21**, cuyas Bases de Licitación Pública fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 126 del 15 de abril de 2021.-

3º) Que, en este procedimiento, de conformidad a lo señalado en el párrafo 9 de las Bases Administrativas de la licitación, "La evaluación, realizada por el Programa requirente, será materializada en una propuesta de adjudicación la que deberá remitirse firmada por la Encargada de la Unidad requirente, a la Unidad de Administración y Finanzas".

4º) Que, en virtud de lo anterior, lo prescrito en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado, y de conformidad a las Bases de

Licitación Pública aprobadas por Resolución Exenta N° 126 del 15 de abril de 2021, resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 21.192, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, año 2020; la Resolución exenta N° 024 de 23.03.18 del Subsecretario de las Culturas y las Artes, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales; y lo dispuesto por la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNASE a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco de la Licitación Pública **ID N° 4889-2-LP21** para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO y EVALUACIÓN DE 20 PROYECTOS ARTISTICO-CULTURALES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN CONTEXTO DE CRISIS SANITARIA; UN PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO FORMATIVO VIRTUAL DE TRES (3) MODULOS, DIRIGIDO A ARTISTAS EDUCADORES/AS y DOCENTES, y LA REALIZACIÓN DE ASESORIAS TECNICAS DIRIGIDAS A EQUIPOS DIRECTIVOS DE 6 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES** para la Secretaría Regional Ministerial de Aysén de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio:

- | | |
|---|--|
| 1.- PATRICIA RIVERA MUÑOZ, Rut | Encargada Unidad Educación Artística. |
| 2.- YESSICA LAGOS CARDENAS, Rut | Coordinadora Unidad de Planificación. |
| 3.- JUANITA MARDONES CORTES, Rut | Encargada Programación CeCREA. |

El Encargado de Compras, de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de Aysén del Ministerio de las Culturas, de las Artes, y el Patrimonio actuará como Secretario de Acta de la Comisión.

En caso de ausencia de algunas de las personas individualizadas a la fecha de realización de la o las Sesiones de la Comisión Evaluadora, se designa en calidad de reemplazantes a las siguientes personas:

- | | |
|---|---|
| 1.- ERICA MILLALDEO AVILES, Rut
Aysén. | Coordinadora Regional Fomento de las Artes |
| 2.- MARIA PAILLACAR LOPEZ, Rut | Apoyo Prof. Administrativo Unidad
Educación Artística. |
| 3.- LORENA MILLAR ROMERO, Rut | Apoyo Profesional PNDAE. |

ARTÍCULO SEGUNDO: CÚMPLASE por aquellas personas indicadas en el artículo precedente con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución, por funcionario competente, en el portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 4 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el momento señalado en el punto 12 de las bases administrativas; en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° N° 1) de la Ley 20.730.

ANÓTESE


VERONICA DIAZ CAYUL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS,
LAS ARTES Y EL PATRIMONIO - REGIÓN DE AYSÉN

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Administración General SEREMI Aysén.
- Oficina de Partes.